



BOLETIN MUNICIPAL



* PUBLICACIÓN GRATUITA *

e-mail: prensa@noetinger.gob.ar
sitio web: www.noetinger.gob.ar

AA

El presente Boletín Informativo Municipal tiene por finalidad (conforme a Art. 38 – Ley Orgánica Municipal n° 8102), difundir a la comunidad –en forma gratuita- el texto de instrumentos legales (Decretos, Ordenanzas, Balance, etc.), emanados por la Municipalidad de Noetinger.- Asimismo, cualquier Ciudadano puede tener acceso a una copia de esa documentación, presentando formalmente la solicitud correspondiente.-

DECRETOS

DECRETO N° 01/2016.-
NOETINGER, Enero 06 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.258/2016, sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Extraordinaria del 05/01/2016, autorizando al D.E.M. a gestionar ante el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, la solicitud de Anticipo de Coparticipación Municipal hasta un máximo de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), importe este que resulta del promedio mensual sobre el total de los meses coparticipados percibidos en el corriente año; como así también autorizar al D.E.M. a gestionar la devolución del importe detallado en el artículo precedente con un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 19.445,00) cada una facultándose al Ministerio de Finanzas de Córdoba a retener dicho importe de la Coparticipación Municipal.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 02/2016.-
NOETINGER, Enero 06 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.259/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Extraordinaria del 05/01/2016, facultando al D.E.M. para que gestione y tome del “FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – TASA VIAL PROVINCIAL” (Tramo IV), fondos hasta la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$180.000), con destino a la ejecución de la reparación de Pavimento de Hormigón.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 03/2016.-
NOETINGER, Enero 06 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.260/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Extraordinaria del 05/01/2016, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del *Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba*, correspondiente a **Desembolso Tramo n° 23**, un préstamo de hasta Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) con destino a la ejecución del Proyecto “**Pago a Proveedores Varios**”.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



DECRETO N° 04/2016.-
Noetinger, enero 30 de 2016.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVALÍDASE el otorgamiento de subsidios (indigencias, traslados y medicamentos), durante el mes de ENERO de 2016, por la suma de **\$2.640, a** las Personas que se detallan en **Anexo I**, que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que se detallan en Artículo precedente serán imputados en las respectivas Partidas Presupuestarias vigentes, vinculadas con *Asistencia social a indigentes*, y en Salud (suministro de

Medicamentos) y Traslados de Personas con derivación para atención médica.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 04/2016.- (bis)
NOETINGER, Febrero 18 del 2016.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA

Artículo 1°.- Convalidar Convenio por el cual la Municipalidad de Noetinger acuerda con la Sra. Gabriela María Mendoza, DNI 22.540.308, la venta del Lote 2 de la Manzana "E" (anteriormente denominada Manzana 9), ubicado sobre calle Urquiza (entre calles Corrientes y Catamarca), en la suma de \$65.000.- (Pesos sesenta y cinco mil).-

Artículo 2°.- Adjuntar copia de Convenio celebrado entre la Municipalidad de Noetinger (parte vendedora) y Sra. Gabriela María Mendoza (parte compradora), el cual forma parte integrante de este Decreto, como **Anexo I**.

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 005/2016.-
NOETINGER, Enero 06 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.261/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en Sesión Extraordinaria del 05/01/2016, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar, en concepto de diferencia de precio, a la Empresa Michigan S.A. la suma de **\$544.670,85** (pesos quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta con ochenta y cinco ctvos), I.V.A. incluido, pagadero en treinta y seis (36) cánones mensuales y consecutivos, de \$ 21.933,65 (Pesos veintiún mil novecientos treinta y tres con sesenta y cinco ctvos), independientemente de todos aquellos compromisos prestables en Contrato de Leasing Mobiliario n° 5202/2015, suscripto entre Nación Leasing S.A. y Municipalidad de Noetinger, por el arrendamiento con opción a compra, de **dos (2) Palas Cargadoras Michigan R55C** (nuevas, sin uso, motor Cummins 100 HP, convertidor Power Shift 4WD, Cabina, Joystick Hidráulico, Rodado 16/70-20-Balde 1m3); y facultando al D.E.M. a abonar, en concepto de Opción a Compra, la suma de **\$27.233,54** (pesos veintisiete mil doscientos treinta y tres con cincuenta y cuatro centavos), pagadero en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, al inicio de la operatoria.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 06/2016.-
Noetinger, 29 de febrero de 2016.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVALÍDASE el otorgamiento de subsidios (indigencias, traslados y medicamentos), durante el mes de febrero de 2016, por la suma de \$ **3.460,00** a las Personas que se detallan en **Anexo I**, que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que se detallan en Artículo precedente serán imputados en las respectivas Partidas Presupuestarias vigentes, vinculadas con *Asistencia social a indigentes*, y en Salud (suministro de Medicamentos) y Traslados de Personas con derivación para atención médica.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 07/2016.-
Noetinger, 04 de marzo de 2016.-

El Intendente de la localidad de Noetinger

DECRETA:

Artículo 1° - Queda establecida la carga máxima en 20.000kg. por camión, por el termino de 90 (noventa) días, para todo transporte que ingrese desde el Norte por la extensión de Avenida Centenario.- Queda terminantemente prohibida la circulación de vehículos de carga, maquinarias agrícolas y viales, durante los días de lluvia.-

Artículo 2°: Los vehículos de Carga y otras como Maquinarias Agrícolas y viales, deberán transitar por el recorrido del Tráfico Pesado.-

Artículo 3°- Toda infracción a lo dispuesto por el presente Decreto será penada con multa de 200 a 1.000 U.F. dependiendo del tipo, gravedad y exceso constatado de la infracción cometida.

Artículo 4°- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición técnica correspondiente, dispondrá la respectiva señalización.-

Artículo 5°- La presente disposición entrará en vigencia una vez instalado el señalamiento respectivo, el que no deberá ser mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas de la firma del presente.

Artículo 6°- Las Cooperativas, Empresas o Personas Físicas, que acopien cereales u oleaginosas, no podrán autorizar a descargar Camiones y/o Acoplados, la mercadería transportada, cuando adviertan que dicha

carga exceda los límites de peso permitidos por las reglamentaciones vigentes (Ley Provincial n° 8560).-

Artículo 7° - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, dese amplia difusión por los distintos medios de comunicación local, regístrese y archívese.-

DECRETO N° 08/2016.-
NOETINGER, Marzo 02 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.262/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 01/03/2016, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar incremento salarial, previo acuerdo con el SOEMNyZ (hasta el 30/06/2016), en el Sueldo Básico de Intendente Municipal, Secretarios, Directores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados del Municipio, y autorizando al D.E.M. a otorgar a Personal de Planta Permanente de las diferentes áreas del Municipio, un Adicional No Remunerativo, mensual, en concepto de Productividad, a partir del mes de marzo 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 09/2016.-
NOETINGER, Marzo 02 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.263/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 01/03/2016, autorizando al D.E.M. a acordar con la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juarez Limitada, la adquisición de propiedad inmueble ubicada sobre Avenida Tomas Araus Este, con una superficie de 6.311 m2 y fracción, que abarca el **Polígono B-M-C-O** (Servidumbre de Paso) y el **Polígono L-M-K-J** (Parcela forma irregular).-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 10/2016.-
NOETINGER, Marzo 16 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.264/2016, sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión extraordinaria del

15/03/2016, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a la programación y organización del **Bingo Noetinger 2016**, el día sábado 17/12/2016, en las instalaciones de la Asociación M. San Carlos Deportiva y Biblioteca, siendo invitadas diferentes instituciones locales a participar de dicho evento.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 11/2016.-
NOETINGER, 16 de marzo de 2016.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NOETINGER
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGASE “Medias Becas Estudiantiles” mensuales, para la prosecución de estudios de Nivel Terciario, Medio y Primario, en el Instituto Secundario Noetinger, desde el mes de marzo a diciembre del año 2016, cuyos beneficiarios se detallan en Anexo I, que es parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- La presente erogación será imputada en la Partida: “Becas”, del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 12/2016.-
NOETINGER, Marzo 23 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.265/2016, sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 22/03/2016, ratificando el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Noetinger, Sr. Ángel Andrés Bevilacqua, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 13/2016.-
NOETINGER, Marzo 23 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.266/2016, sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 22/03/2016, modificando el Radio Municipal de la

localidad de Noetinger, ubicada en el Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley Provincial n° 8.102, según Plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DECRETO N° 14/2016.-
NOETINGER, Marzo 23 de 2016.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal n° 1.267/2016, sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del 22/03/2016, autorizando al DEM para que, a partir del 1° de Enero de 2016, la asignación destinada a Concejales y Tribunales, que trabajan ad honorem en el Concejo Deliberante y en el Tribunal de Cuentas, respectivamente, ascienda a la suma de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos) mensuales, en concepto de compensación de viáticos y gastos de movilidad que ocasione el desempeño de sus funciones.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**INSCRIPCIÓN Y/O
TRANSFERENCIA
DE LOS AUTOMOTORES**

Todo trámite de **Inscripción y/o Transferencia de Automotores** (camión, automóvil, ciclomotor, motocicleta) debe realizarse ante el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR**, e inmediatamente, deberá formalizarlo ante la Municipalidad de Noetinger.-

Caso contrario, el TRÁMITE quedará INCOMPLETO.-

Por favor, concurra al Municipio y evitará molestias futuras.-

Secretaría de Economía y Finanzas Municipal



ORDENANZAS

Ordenanza n° 1.258/2016.-

Visto:

La situación económica financiera por la que atraviesa la Municipalidad de Noetinger y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe a que el Municipio ha tenido que afrontar pagos extraordinarios en los rubros de Consumo y Servicios, además de los gastos que demandan habitualmente las distintas áreas del Municipio que requieren de atención permanente propias de una buena gestión,

Por ello:

El Concejo Deliberante de Noetinger
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al D.E.M. a gestionar ante el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, la solicitud de Anticipo de Coparticipación Municipal hasta un máximo de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00), importe este que resulta del promedio mensual sobre el total de los meses coparticipados percibidos en el corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase asimismo, al D.E.M. a gestionar la devolución del importe detallado en el artículo precedente con un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 19.445,00) cada una facultándose al Ministerio de Finanzas de Córdoba a retener dicho importe de la Coparticipación Municipal.

Artículo 3°. COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

Ordenanza n° 1.258/2016.- Sancionada por el Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 05/01/2016, que consta en acta n° 03/2016, folio 150, del libro de actas n° 2 del Concejo Deliberante.-

ORDENANZA n° 1.259/2016.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Proyecto de **Obra: Reparación de Pavimento de Hormigón**, que se incorpora como **ANEXO I** de esta Ordenanza.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al D.E.M. para que gestione y tome del "FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA – TASA VIAL PROVINCIAL" (Tramo V), fondos hasta la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$180.000), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- IMPONESE al Intendente Municipal la obligación de informar al Concejo Deliberante y al "Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba", antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el Artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el Artículo 2° de esta Ordenanza.-

Artículo 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1.259/2015.- SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 05/01/2016, QUE CONSTA EN ACTA N° 03/2016, FOLIO 151, DEL LIBRO DE ACTAS N° 2 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOETINGER.-----

**ORDENANZA n° 1260/2016.-**

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°.- APRUEBASE el Proyecto: "Pago a Proveedores Varios", conforme a Planilla que describe nómina de Proveedores del Municipio, y se incorpora a esta Ordenanza como **ANEXO I**, considerándose parte integrante de la misma.-

Art. 2°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del *Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba*, correspondiente a **Desembolso Tramo n° 23**, un préstamo de hasta Pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) con destino a la ejecución del Proyecto "Pago a Proveedores Varios".-

Art. 3°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago del crédito ceda al fondo Permanente de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-) mensuales, durante el termino de treinta y seis (36) meses.-

Art. 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola que, en mérito de tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al fondo permanente.-

Art. 5°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Art. 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al "Fondo Permanente para la financiación de proyectos y programas de los gobiernos locales de la provincia de Córdoba", antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución de proyecto aprobado en el artículo 1° y al mismo tiempo y ante los mismos organismos rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Art. 7°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1260/2016.- Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 05/01/2016, que consta en Acta n° 03/2016, folio 152, del libro de Actas n° 2 (hojas móviles) del Concejo Deliberante.-

ORDENANZA n° 1.261/2016.-

Visto:

Que, mediante Ordenanza n° 1248/2015 de fecha 8/9/2015, se autorizó al Intendente Municipal de Noetinger, Sr. Angel Andrés Bevilacqua, DNI 24.696.167, y a la Secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Noetinger, Sra. Rosana M. Barolo, DNI 16.523.755, a tramitar ante **NACIÓN LEASING S.A.**, una operación de Leasing para el arrendamiento con opción a compra de dos (2) palas cargadoras

Michigan R55C (nuevas, sin uso, motor Cummins 100HP, convertidor Power Shift 4WD, Cabina, Joystick Hidráulico, Rodado 16/70-20-Balde 1m3), por hasta la suma máxima de pesos un millón cuarenta y un mil ciento treinta y dos (**\$1.041.132,00**), sin incluir I.V.A., cediendo en *Garantía* y como medio alternativo de pago, el cobro de los ingresos mensuales que percibe la Municipalidad de Noetinger, en concepto de "Servicio de Suministro de Agua Potable;

Que, mediante Ordenanza n° 1254/2015 de fecha 03/11/2015, el Concejo Deliberante toma conocimiento, convalida y ratifica los términos del Contrato de Leasing Mobiliario n° 5202/2015 (Condiciones Particulares y Generales para el arrendamiento con opción a compra de las maquinarias viales citadas en párrafo precedente); y,

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose producido una Redeterminación de precios de las Palas Cargadoras Michigan R55C, en razón de la variación del valor del Dólar, producido entre el inicio de los trámites y proceso de adjudicación de las mismas, significando así que el Municipio debe afrontar los mayores costos.-

Que el importe unitario de cada Pala Cargadora Michigan ascendió a **\$847.560,85** (Pesos ochocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta con ochenta y cinco centavos), haciendo un monto total de **\$1.695.121,71** (Pesos un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento veintiuno con setenta y un centavos) por ambos rodados.-

Que la diferencia de cotización deberá ser abonada por la Municipalidad de Noetinger, directamente a la Empresa Michigan (fabricante de las maquinarias), a los efectos de evitar más demoras de entrega con los consecuentes posibles incrementos en el valor del producto.-

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar, en concepto de diferencia de precio, a la Empresa Michigan S.A. la suma de **\$544.670,85** (pesos quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta con ochenta y cinco ctvos), I.V.A. incluido, pagadero en treinta y seis (36) cánones mensuales y consecutivos, de \$ **21.933,65** (Pesos veintiún mil novecientos treinta y tres con sesenta y cinco ctvos), independientemente de todos aquellos compromisos prestables en Contrato de Leasing Mobiliario n° 5202/2015, suscripto entre Nación Leasing S.A. y Municipalidad de Noetinger, por el arrendamiento con opción a compra, de **dos (2) Palas Cargadoras Michigan R55C** (nuevas, sin uso, motor Cummins 100HP, convertidor Power Shift 4WD, Cabina, Joystick Hidráulico, Rodado 16/70-20-Balde 1m3).-

Artículo 2°.- Autorízase al D.E.M. a abonar, en concepto de Opción a Compra, la suma de \$27.233,54 (pesos veintisiete mil doscientos treinta y tres con cincuenta y

cuatro centavos), pagadero en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, al inicio de la operatoria.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA n° 1261/2016.- Sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión extraordinaria del 05/01/2016, que consta en Acta n° 03/2016, folio 155, del libro de Actas n° 02 del Libro de Actas del Concejo Deliberante.-----

ORDENANZA n° 1262/2016.-

VISTO:

Que, atendiendo las previsiones presupuestarias para el año 2016, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá otorgar una recomposición Salarial sobre el Sueldo Básico de Intendente Municipal, Secretarios, Directores, Personal Municipal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados, a los efectos de incrementar las Remuneraciones Básicas Mensuales percibidas por Empleados del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar registrado, a través de una Ordenanza Municipal, para su correspondiente aplicación y procedimiento legal, la recomposición salarial otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, consensuada con directivos del SOEMNyZ (hasta el 30/06/2016), y conforme a previsiones en las Partidas Presupuestarias vigentes.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, previo acuerdo con el SOEMNyZ (hasta el 30/06/2016), en el Sueldo Básico de Intendente Municipal, Secretarios, Directores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados del Municipio, la siguiente recomposición salarial:

- a) **Se aplicará un incremento del 5% (cinco por ciento) a partir del 1° de febrero de 2016, calculado sobre el Sueldo Básico vigente en el mes de enero/2016.-**
- b) **Se aplicará un incremento del 10% (diez por ciento), a partir del 1° de marzo de 2016, calculado sobre el Sueldo Básico vigente en el mes de Febrero/2016.-**
- c) **Se adjunta Planilla Demostrativa de Sueldos Básicos con los incrementos incorporados en el mes de febrero/2016 (5%) y en el mes de marzo/2016 (10%).-**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al D.E.M. a otorgar a Personal de Planta Permanente de las diferentes áreas del Municipio, un Adicional No Remunerativo, mensual, en concepto de Productividad, con estos importes:

1) **Marzo/2016:** por un monto de \$ **1.050,00** (Personal que perciba un Sueldo Neto superior a los \$8.000,00) y por un monto de \$ **1.250,00** (Personal que perciba un Sueldo Neto inferior a los \$8.000,00);

2) **Desde Abril/2016:** por un monto de \$ 1.200,00 (Personal que perciba un Sueldo Neto superior a los \$8.000,00) y por un monto de \$ 1.500,00 (Personal que perciba un Sueldo Neto inferior a los \$8.000,00);

El pago de dicho Adicional, se otorgará en consonancia con la gradualidad de Asistencia del Personal a la Jornada Laboral diaria y conforme a la siguiente escala:

- a) Asistencia Perfecta durante todo el mes: 100% de remuneración por Productividad
- b) Inasistencia de 1 día en el mes: 70% de remuneración por Productividad
- c) Inasistencia de 2 días en el mes: 40% de remuneración por Productividad
- d) Inasistencia de 3 días en el mes: 10% de remuneración por Productividad
- e) Inasistencia de 4 ó más días en el mes: 0% de remuneración por Productividad

ARTÍCULO 3°.- La presente erogación legislada en Artículo 1° de esta Ordenanza, se imputará en la Partida "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1262/2016.- Dada en sesión ordinaria del día 01/03/2016 según consta en Acta n° 04/2016, folio 157 del libro de Actas n° 2 (hojas móviles) del Concejo Deliberante.-

ORDENANZA N° 1263/2016

VISTO:

Que surgió la oportunidad de adquirir la propiedad inmueble la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juarez Limitada, y;

CONSIDERANDO:

Que esta importante inversión posibilitará a la Municipalidad de Noetinger centralizar distintas oficinas y áreas (Cultura, Registro Civil, etc.) del Municipio que, por falta de amplios y adecuados espacios físicos, en la actualidad están funcionando en diferentes edificios alquilados.-

Que dicha centralización no solo permitirá ahorro de recursos económicos en alquileres, sino también posibilitará la optimización de la labor administrativa.-

POR TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Noetinger
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al D.E.M. a suscribir Convenio con la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juarez Limitada, para la adquisición de propiedad inmueble ubicada sobre Avenida Tomas Araus Este, con una superficie de 6.311 m2 y fracción, que abarca el **Polígono B-M-C-O** (Servidumbre de Paso) y el **Polígono L-M-K-J** (Parcela forma irregular), según se indica en Plano adjunto y es parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°.- De todo lo clavado y plantado en la propiedad inmueble citada en Artículo precedente, la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juarez Limitada podrá retirar del predio: 4 roscas extractoras capacidad 80 tt; 12 motores trifásico vs; 3 Reductores de noria (sinfín corona); 1 Plataforma volcadora con bastidores autoportantes cilindros exteriores; 1 Tablero con banco de capacitores con cerebro marca "Lovatto" 7 pasos; 1 Tablero ingreso subestación; 1 Tablero general de comando y fuerza motriz; 1 Balanza; Tubos de Gas a Granel.-

Artículo 3°.- A los fines de formalizar el pago del predio (más todo lo clavado y plantado) a adquirir a la Cooperativa Agrop. General Paz Marcos Juarez Limitada, la Municipalidad de Noetinger deberá:

- a) Construcción de un Galpón de 450 m2 de superficie cubierta, con las habilitaciones provinciales y municipales que correspondan, para destinar a Depósito y Expendio de Agroquímicos, dentro del predio de Asociación de Cooperativas Argentinas (A.C.A.), sito en Ruta Provincial n° 2 y camino rural al Oeste del Cementerio Municipal de Noetinger.- Plazo de Obra: hasta septiembre de 2017.-
- b) Construcción de un Depósito e instalaciones para expendio de combustible, con capacidad de 40.000 Litros, aprobado por la Secretaría de Energía de la Nación, en el mismo predio detallado en inc. a).- Plazo de Obra: hasta septiembre de 2017.-
- c) Construcción de 110 m2 de edificio destinado a Oficinas, en el mismo predio citado en inc. a).- Plazo de Obra: hasta Octubre 2019.-
- d) Otorgamiento de exención durante 12 (doce) años, de las "Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios" que grave la actividad de la Cooperativa Agropecuaria General Paz, en el predio citado en inc. a) de la presente Ordenanza.- Dicha exención tendrá vigencia a partir de la fecha que el Municipio tome posesión del predio adquirido a la Cooperativa General Paz.-

Artículo 4°.- El Galpón n° 1 (28,35 x 52,30 m.) y el Galpón n° 2 (28,35 x 36,25 m.), que se indican en Plano adjunto, pertenecen a los Organismos Ferroviarios y quedarán libres de uso por parte de la Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juarez Limitada.-

Artículo 5°.- En caso de surgir factores (inclemencias del tiempo, eventualidades económica-financieras, etc.) que demoren la concreción de la operatoria de compraventa, se dará lugar a la alternativa de renegociación de plazos y condiciones para tal fin.-

Artículo 6°.- El Convenio de Compraventa a formalizar por la Municipalidad de Noetinger con la Cooperativa General Paz deberá ser elevado para su conocimiento, quedando ad referendum del Concejo Deliberante.-

Artículo 7°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ordenanza n° 1263/2016.- Sancionada por el Concejo Deliberante, en sesión ordinaria del 01/03/2016, que consta en Acta n° 04/2016, folio 157, del libro de Actas n° 2 de C.D. de Noetinger .-----



ORDENANZA n° 1.264/2016.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1.264/2016

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la programación y organización del **Bingo Noetinger 2016**, el día 17/12/2016, en las instalaciones de la Asociación M. San Carlos Deportiva y Biblioteca, siendo invitadas diferentes instituciones locales a participar de dicho evento.-

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adquisiciones y/o contrataciones que fueren necesarias para el desarrollo en tiempo y forma del evento programado; previa notificación - por escrito- del D.E.M. al Concejo Deliberante acerca de dichas operaciones.-

Artículo 3°.- El Bingo Noetinger 2016 comprenderá tres sorteos, con una emisión de 4.620 cartones, de \$ 80,00 (Pesos ochenta) cada uno, pagadero de Contado; ó en 8 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, pagaderos del uno al diez de cada mes, a partir del mes de abril de 2016; conforme lo informado por el D.E.M.-

Artículo 4°.- El Bingo Noetinger 2016 dispondrá de 3 (tres) sorteos (Serie 01, Serie 02 y Serie 03) con \$ 150.000 en Premios, repartidos en: a) Cartón Lleno \$30.000 (Pesos treinta mil); b) Quintina \$ 10.000 (Pesos diez mil) ; c) Cartón lleno consuelo \$10.000 (Pesos diez mil), en cada una de las Series.-

Artículo 5°.- Una vez finalizado el Bingo anual, el DEM deberá presentar al Concejo Deliberante un Balance del evento, en el término de treinta días.-

Artículo 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 1.264/2016.- Sancionada por el Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión extraordinaria del martes 15/03/2016, que consta en Acta n° 05/2016, folio 162, del Libro de Actas n° 2 del Concejo Deliberante.-----

ORDENANZA N° 1265/2016.-

VISTO

Lo establecido en la Ley Provincial N° 10.031, mediante La cual se crea el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el Art. 8 del Decreto N° 2596/2011 que corre como Anexo Único al mencionado instrumento legal, y;

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Resolución N° 078/2014 y sus modificatorias, que las Municipalidades deberán adherir al Programa, firmando el Convenio de Adhesión con la Secretaria de Transporte, "ad referéndum" del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de NOETINGER
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1.265/2016

Art. 1°.- RATIFIQUESE el Convenio de Adhesión firmado por el Intendente de la Municipalidad de Noetinger, Sr. Ángel Andrés Bevilacqua, con la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representada por el Señor Director General de Transporte Ing. Marcelo Daniel Mansilla.-

Art. 2°.- Comuníquese, entréguese copia certificada a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y Archívese.-

Ordenanza n° 1265/2016.- Sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del día 22/03/2016, que consta en Acta n° 06/2016, folio 165, del Libro de actas n° 02 del Honorable Concejo Deliberante.-----

ORDENANZA N° 1.266/2016.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
NOETINGER

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1.266/2016

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Noetinger, ubicada en el Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4° de la Ley Provincial n° 8.102, según Plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del Polígono detallado en Artículo 2° de la presente ley.-

Artículo 2°.- DETERMINESE el Radio de la Municipalidad de Noetinger en el siguiente Polígono, formado por los siguientes lados: **Línea A-B**= 1808,38 metros que va desde el punto A, intersección de alambrados de caminos públicos al Punto B, también intersección de alambrados de caminos públicos, y con Dirección Oeste – Este.- Del Punto B hacia el Sur, **Línea B-C** = 1262,53 metros, hasta intersección de alambrados

de caminos públicos, partiendo desde el Punto B hasta el Punto C.- Del Punto C, con dirección Oeste –Este, **Línea C-D**= 492,49 metros, también intersección de Caminos públicos que parte del Punto C hasta el Punto D .- Del Punto D, con dirección Sur – Norte, **Línea D-E**=79,57 metros, también hasta intersección de caminos públicos, partiendo del Punto D hasta el Punto E .- Del Punto E, con dirección Oeste-Este, **Línea E-F**= 501,66 metros, sobre alambrado público de camino, partiendo desde el Punto E al Punto F.- Del Punto F, con dirección Norte-Sur, **Línea F-G**= 1599,32 metros, partiendo desde el Punto F hasta el Punto G.- Del punto G, y con dirección Oeste-Este, **Línea G-H**= 481,64 metros, partiendo desde Punto G hasta el Punto H.- Del punto H, con dirección Norte-Sur, **Línea H-I**= 338,69 metros, partiendo desde el Punto H hasta la intersección con alambrado de camino público, Punto I.- Desde el Punto I, sobre el alambrado del camino con dirección Oeste-Este, **Línea I-J**= 1064,43 metros, partiendo desde punto I hasta Punto J .- Del Punto J, con dirección Norte – Sur, atravesando vías del FFCC y la Ruta Provincial N° 2, **Línea J-K**= 471.23 metros, partiendo del Punto J hasta Punto K .- Del Punto K, con dirección Este-Oeste, **Línea K-L**= 1206.85 metros, hasta intersección con camino público, partiendo de Punto K al Punto L .- Del Punto L, con dirección Norte-Sur, y sobre alambrado de camino público, **Línea L-M**= 239.29 metros, partiendo del punto L al Punto M .- Del Punto M, con dirección Este-Oeste, **Línea M-N**=668.67 metros, partiendo del punto M al punto N.- Del Punto N, con dirección Norte – sur, **Línea N-O**= 69.04 metros, partiendo de Punto N al punto O.- Del Punto O, con dirección Este – Oeste, **línea O-P**= 228.01 metros, hasta intersección con Camino Público, partiendo del Punto O al punto P.- Del Punto P, con dirección Sur-Norte, sobre alambrado de camino público, **Línea P-Q**= 80.88 metros, partiendo de Punto P al Punto Q .- Del Punto Q, con dirección Este – Oeste, **Línea Q-R**= 422.00 metros, hasta intersección con Camino Público, partiendo de Punto Q hasta el Punto R .- Del Punto R, con dirección Sur-Norte, sobre alambrado de camino público, **Línea R-S**= 10.71 metros, partiendo de Punto R al Punto S.- Del Punto S, con dirección Este-Oeste, **Línea S-T**= 519.07 metros, partiendo de Punto S al Punto T.- Del Punto T, con dirección Sur-Norte, cruzando la Ruta Provincial n° 2, **Línea T-U**= 656.48 metros, partiendo de Punto T al Punto U .- Del Punto U, con dirección Este-Oeste, **Línea U-V**= 2071.84 metros, partiendo de Punto U al punto V .- Del Punto V, con dirección Sur-Norte, cruzando nuevamente Ruta Provincial n° 2, y vías del Ferrocarril, **Línea V-W**= 114,97 metros, sobre alambrado de camino público, partiendo del Punto V al punto W .- Del Punto W, con dirección Este-Oeste, **Línea W-X** = 180,39 metros, sobre línea de alambrado de camino público, partiendo de Punto W al Punto X.- Del Punto X al Punto Z, con dirección Sur-Norte, **Línea X-Z**= 487,16 metros, sobre línea de alambrado de camino público.- Del Punto Z al Punto Y con dirección Este-Oeste, **Línea Z-Y**= 179,97 metros, sobre alambrado camino rural, partiendo del Punto Z hasta el punto Y.- Del Punto Y al Punto **b**, con dirección sur-norte, **Línea Y-b**= 224,96 metros, sobre camino rural, partiendo del Punto Y hasta el Punto **b** .- Del punto **b** al punto **a**, de sentido Este-Oeste, **Línea b-a** = 179,97 metros, sobre alambrado camino rural, partiendo de punto **a** hasta el

punto **b**.- Del punto **a** al punto **1**, de sentido Sur-Norte, **Línea a-1**= 809,87 metros, sobre camino rural, partiendo de punto **a** hasta el punto **1** .- Del punto **1** al punto **2**, con dirección Oeste a Este, **Línea 1-2**= 1.308,30 metros, sobre alambrado inmueble rural, partiendo de punto **1** al punto **2**.- Del punto **2** al punto **A**, sentido Sur-Norte, **Línea 2-A**= 1827,48 metros, sobre camino rural, partiendo de punto **2** hasta el punto **A**; todo lo que hace una superficie total del **Radio Municipal pretendido de 1.101 hectáreas**, equivalente a **7.350 metros cuadrados**.-

Artículo 3°.- Elévese la presente Ordenanza a consideración del Ministerio de Gobierno de Córdoba y Legislatura Provincial, para su correspondiente Dictamen.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ordenanza n° 1.266 /2016.- Sancionada por el H. Concejo Deliberante de Noetinger, en sesión ordinaria del día 22/03/2016, que consta en Acta n° 06/2016, folio 165, del Libro de actas n° 02 del Honorable Concejo Deliberante.-----

Volá mosquito.
 El DENGUE y la CHIKUNGUNYA son enfermedades virales transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti

ANTE CUALQUIERA DE ESTOS SÍNTOMAS:

Fiebre.
 Dolor muscular y en articulaciones.
 Dolor de cabeza.
 Erupción en la piel.
 Malestar general.

NO TE AUTOMEDIQUES

Consultas:
 (0351) 4341543/44

Ministerio de SALUD | FUNDACIÓN DE LA SOTA. | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Equipo de Cultura de la Municipalidad de Noetinger convoca a realizar la presentación de propuestas sobre TALLERES CULTURALES para el ciclo 2016.-

Consultas en Mesa de Entradas del Municipio (calle Córdoba n° 48); ó por vía telefónica al 03472-470119.-

Área Cultura Municipal

CONVOCATORIA

El Equipo de Cultura de la Municipalidad de Noetinger convoca a realizar la presentación de propuestas sobre talleres culturales.

Te invitamos a comunicarte al tel 03472-470119 o en Córdoba 48 para obtener mayor información

BALANCE DE TESORERÍA - ENERO DE 2016

SALDO CAJA al 1 de Enero de 2016	\$ 286,393.91	Ingresos Enero de 2016	Enero
Ingresos Enero de 2016	Enero	Plan Fija Prop.-Casa Propia Munic	\$ 2,393.08
Tasa sobre la Propiedad Inmueble	\$ 45.01	Guardería Infantil año- 2016	\$ -
Comercio, Industria y Servicios	\$ -	Guardería Infantil Ejercicios Anteriores	\$ -
Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 260.00	Otros Ingresos p/Asistencia Social	\$ 4,378.00
Ocupación y Comercio en la vía pública	\$ -	Entidades Financieras	\$ 129,549.05
Reinspección Sanitaria y Bromatología	\$ -	Otros Créditos - Fondo Permanente	\$ 180,000.00
Ferias y Remates de Hacienda	\$ 13,703.50	Reintegro Planes de Vivienda	\$ 11,017.99
Contribuciones s/ los Cementerios	\$ 845.00	Reintegros Varios	\$ 88,828.99
Contribuc. s/ Constr. Obras Privadas	\$ -	Ventas Varias de Bienes Muebles	\$ -
Inspección Eléctrica y Mecánica	\$ 82,914.90	Ventas de Chapas Patente, Carnets, etc.	\$ 68,751.90
Tasa correspondiente a Rodados	\$ -	Ventas de Terrenos	\$ 53,583.83
Derechos de Oficina	\$ 1,369.00	Caja	\$ -
Tasa por servicios del Registro Civil	\$ -	Garantías de Licitaciones	\$ -
Imp. Municipal Automotores 2016	\$ -	Ret. 18% Jubilación - Aporte Personal	\$ -
Otros Tributos	\$ -	Ret. 4% APROSS - Aporte Personal	\$ -
Tasa Propiedad Inmueble Ejerc. Anter.	\$ 18,487.07	Retención Seguro de Vida Obligatorio	\$ -
Comercio e Industria de Ejerc. Anter.	\$ 85,316.22	Retención Gremial - Aporte Personal	\$ -
Imp. Municipal Automotores Ej. Anter	\$ 91,709.71	Otras Retenciones - Aporte Personal	\$ 990.00
Tributos Varios de Ejercicios Anteriores	\$ 27,350.83	Ingresos Totales	\$ 4188,811.03
Concesiones en el Cementerio	\$ -	Total Extracciones (excepto caja)	\$ 1704,942.86
Otras Rentas del Patrimonio Municipal	\$ 1,744.00	Banco Córdoba	\$ -
Multas en general	\$ 9,800.00	Banco Nación Argentina	\$ -
Obra: Varias	\$ -	Sub total	\$ 1704,942.86
Obra: Alumbrado Público	\$ 1,493.22	TOTAL INGRESOS - Enero de 2016	\$ 6180,147.80
Obra: Cordón Cuneta	\$ 4,222.04	Egresos Enero de 2016	Enero
Obra: Pavimentación Articulado	\$ 13,017.42	Egresos corrientes	\$ 1023,681.77
Obra: Veredas, Pasillos, Des.Pluv.,etc.	\$ -	Funcionamiento	\$ 694,795.04
Obra: Forestación Urbana	\$ -	Personal	\$ 355,254.72
Obra: Compactación y Carpeta Asfalt.	\$ -	Consumo	\$ 127,500.55
Obra: Enarenado de calles	\$ -	Servicios	\$ 212,039.77
Subvenciones, Donaciones y Legados	\$ 24,501.00	Agua Potable	\$ 9,273.97
Eventuales e Imprevistos	\$ 9,795.97	Salud	\$ 224,015.56
Ingreso Alquiler Escenario	\$ -	Intereses y gastos de la deuda	\$ -
Contrib. Volunt. Jubilados H.Ancianos	\$ 105,465.00	Transferencias	\$ 95,597.20
Deudores Obra Agua Potable	\$ 16,615.68	Transf. P/fin. Erog. Corrientes	\$ 89,170.17
Deudores Suministro de Agua Potable	\$ 214,708.71	Transf. P/fin. Erog. De Capital	\$ 6,427.03
Cedulones Suministro Agua	\$ 28,327.63	Egresos de Capital	\$ 1615,074.25
Ap. Frontista Cred. BID P/Ced. Prop.	\$ 1,675.18	Bienes de Capital	\$ 22,678.17
Reintegro Saira	\$ -	Trabajos Públicos	\$ 1550,508.54
Ingresos Varios	\$ -	Valores Financieros	\$ -
Tasa Retributiva de Servicios (Guías)	\$ -	Amortización de la Deuda	\$ 41,887.54
Coparticipación Impositiva 2016	\$ 696,173.81	No Clasificados	\$ 374,376.14
Coparticipación Impositiva Ejerc. Anter	\$ 978,317.50	Egresos Totales	\$ 3013,132.16
Fasamu	\$ 60,161.36	Total Depósitos (excepto caja)	\$ 2714,605.95
Fo-Fin-Des de Ejerc. Anteriores	\$ 202,187.95	Banco Córdoba	\$ -
Fodemeep	\$ 39,634.34	Banco Nación Argentina	\$ -
Fondo Federal Solidario	\$ 76,613.05	Sub total	\$ 2714,605.95
Caminos Rurales	\$ 842,863.09	TOTAL EGRESOS - Enero de 2016	\$ 5727,738.11
Programa PROPASA	\$ -	SALDO CAJA AL 31 de Enero de 2016	\$ 452,409.69
Ayuda del Tesoro Provincial (ATP)	\$ -		
Ayuda del Tesoro Nacional (ATN)	\$ -		
Promoción Programa Redes	\$ -		

ESTADO GENERAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-01-16

RECAUDACIONES PERCIBIDAS EN EL AÑO, AL 31-01-16	\$ 2504,050.85
Saldo Caja Inicio Ejercicio:	\$ 286,393.91
Saldo Banco Inicio Ejercicio:	\$ -1971,154.09
Saldo Liquido Ejercicios Anteriores:	\$ -1684,760.18
Recaudaciones Percibidas Enero de 2016:	\$ 4188,811.03
EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS ACUMULADAS AL 31-01-16	\$ 3013,132.16
DISPONIBILIDADES TOTALES	\$ -509,081.31
Saldo de Caja al 31 de Enero de 2016	\$ 452,409.69
Banco Provincia de Córdoba Cuentas Corrientes N° 5000/05-4996/04-1296/00-30021/02	\$ 261,044.59
Banco Nación Cuentas Especiales y Otras N° 20008/54-111886/7-100473/7-112083/3-2267/4	\$ -1226,643.49
Banco Nación Plazos Fijos 20000	\$ -
Banco Provincia de Córdoba Cuenta Corriente Agua Potable N° 1115/08	\$ 1,275.22
Banco Provincia Plazo Fijo N° 10000	\$ -
Banco Nación Cuenta Corriente Agua Potable 20007/51	\$ 2,832.68

BALANCE DE TESORERÍA - FEBRERO DE 2016

SALDO CAJA al 1 de Febrero de 2016		\$ 452,409.69	Ingresos Febrero de 2016		Febrero
Ingresos Febrero de 2016	Febrero		Plan Fija Prop.-Casa Propia Munic	\$	2,957.06
Tasa sobre la Propiedad Inmueble	\$ 963,499.79		Guardería Infantil año 2016	\$	-
Comercio, Industria y Servicios	\$ 139,113.63		Guardería Infantil Ejercicios Anteriores	\$	-
Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 1,820.00		Otros Ingresos p/Asistencia Social	\$	-
Ocupación y Comercio en la vía pública	\$ -		Entidades Financieras	\$	-
Reinspección Sanitaria y Bromatología	\$ 2,024.00		Otros Créditos - Fondo Permanente	\$	-
Ferías y Remates de Hacienda	\$ 32,428.00		Reintegro Planes de Vivienda	\$	15,874.52
Contribuciones s/ los Cementerios	\$ 18,587.50		Reintegros Varios	\$	49,291.52
Contribuc. s/ Constr. Obras Privadas	\$ -		Ventas Varias de Bienes Muebles	\$	-
Inspección Eléctrica y Mecánica	\$ -		Ventas de Chapas Patente, Carnets, etc.	\$	41,845.89
Tasa correspondiente a Rodados	\$ -		Ventas de Terrenos	\$	80,218.01
Derechos de Oficina	\$ 155,563.40		Caja	\$	-
Tasa por servicios del Registro Civil	\$ 3,600.00		Garantías de Licitaciones	\$	-
Imp. Municipal Automotores 2016	\$ -		Ret. 18% Jubilación - Aporte Personal	\$	172,811.14
Otros Tributos	\$ -		Ret. 4% APROSS - Aporte Personal	\$	50,075.13
Tasa Propiedad Inmueble Ejerc. Anter.	\$ 46,483.48		Retención Seguro de Vida Obligatorio	\$	3,702.70
Comercio e Industria de Ejerc. Anter.	\$ 140,114.23		Retención Gremial - Aporte Personal	\$	19,114.49
Imp. Municipal Automotores Ej. Anter	\$ 156,340.19		Otras Retenciones - Aporte Personal	\$	17,614.90
Tributos Varios de Ejercicios Anteriores	\$ 98,048.25		Ingresos Totales	\$	4315,388.24
Concesiones en el Cementerio	\$ -		Total Extracciones (excepto caja)	\$	1938,387.95
Otras Rentas del Patrimonio Municipal	\$ 4,900.00		Banco Cordoba	\$	-
Multas en general	\$ 6,780.00		Banco Nación Argentina	\$	-
Obra: Varias	\$ -		Sub total	\$	1938,387.95
Obra: Alumbrado Público	\$ 1,445.03		TOTAL INGRESOS - Febrero de 2016	\$	6706,185.88
Obra: Cordón Cuneta	\$ 14,913.56		Egresos Febrero de 2016	Febrero	
Obra: Pavimentación Articulado	\$ 22,931.08		Egresos corrientes	\$	2678,885.35
Obra: Veredas, Pasillos, Des.Pluv.,etc.	\$ -		Funcionamiento	\$	2016,718.49
Obra: Forestación Urbana	\$ -		Personal	\$	1327,155.02
Obra: Compactación y Carpeta Asfalt.	\$ -		Consumo	\$	172,278.11
Obra: Enarenado de calles	\$ -		Servicios	\$	517,285.36
Subvenciones, Donaciones y Legados	\$ 10,593.00		Agua Potable	\$	46,423.26
Eventuales e Imprevistos	\$ -2,868.32		Salud	\$	279,878.32
Ingreso Alquiler Escenario	\$ -		Intereses y gastos de la deuda	\$	-
Contrib. Volunt. Jubilados H.Ancianos	\$ 94,179.50		Transferencias	\$	335,865.28
Deudores Obra Agua Potable	\$ 12,098.18		Transf. P/fin. Erog. Corrientes	\$	331,687.71
Deudores Suministro de Agua Potable	\$ 243,601.38		Transf. P/fin. Erog. De Capital	\$	4,177.57
Cedulones Suministro Agua	\$ 32,278.24		Egresos de Capital	\$	717,674.60
Ap. Frentista Cred. BID P/Ced. Prop.	\$ 17,424.40		Bienes de Capital	\$	72,238.96
Reintegro Saira	\$ -		Trabajos Públicos	\$	611,048.10
Ingresos Varios	\$ -		Valores Financieros	\$	-
Tasa Retributiva de Servicios (Guías)	\$ -		Amortización de la Deuda	\$	34,387.54
Coparticipación Impositiva 2016	\$ 1320,238.30		No Clasificados	\$	261,845.18
Coparticipación Impositiva Ejerc. Anter	\$ -		Egresos Totales	\$	3658,405.13
Fasamu	\$ 47,433.71		Total Depósitos (excepto caja)	\$	2355,717.72
Fo-Fin-Des Año 2016	\$ 208,607.06		Banco Cordoba	\$	-
Fodemep	\$ -		Banco Nación Argentina	\$	-
Fondo Federal Solidario	\$ 63,968.65		Sub total	\$	2355,717.72
Caminos Rurales	\$ -		TOTAL EGRESOS - Febrero de 2016	\$	6014,122.85
Programa PROPASA	\$ -		SALDO CAJA AL 29 de Febrero de 2016	\$	692,063.03
Ayuda del Tesoro Provincial (ATP)	\$ -				
Ayuda del Tesoro Nacional (ATN)	\$ -				
Promoción Programa Redes	\$ -				

ESTADO GENERAL DE DISPONIBILIDADES AL 29-02-16

RECAUDACIONES PERCIBIDAS EN EL AÑO, AL 29-02-16	\$	6819,439.09
EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS ACUMULADAS AL 29-02-16	\$	6671,537.29
DISPONIBILIDADES TOTALES	\$	147,901.80
Saldo de Caja al 29 de Febrero de 2016	\$	692,063.03
Banco Provincia de Córdoba Cuentas Corrientes N° 5000/05-4996/04-1296/00-30021/02	\$	-282,737.53
Banco Nación Cuentas Especiales y Otras N° 20008/54-111886/7-100473/7-112083/3-2267/4	\$	-265,408.18
Banco Nación Plazos Fijos 20000	\$	-
Banco Provincia de Córdoba Cuenta Corriente Agua Potable N° 1115/08	\$	1,151.80
Banco Provincia Plazo Fijo N° 10000	\$	-
Banco Nación Cuenta Corriente Agua Potable 20007/51	\$	2,832.68